

EL PLAN DE ESTUDIOS DE M. M. TRUJILLO PARA LOS COLEGIOS DE MISIONES DE AMÉRICA Y FILIPINAS

JAIME GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Universidad Complutense de Madrid

Nada expresa mejor la transcendencia del tema que nos va a ocupar que estas palabras dirigidas por el ex-Procurador General de la Orden, el franciscano Fr. Juan Lutre al reformador ilustrado portugués Fr. Manuel del Cenáculo Vilas Boas en una carta de 1770: "Como nuestra Religión está más extendida que todas juntas y trata con toda clase de personas, una vez que estudiaran bien nuestros religiosos podíamos decir que ya estaba el Mundo iluminado, o vecino a ser instruido" ¹.

Efectivamente, después de la expulsión de los jesuitas los franciscanos se convirtieron en la Orden religiosa más importante y, por tanto, todo lo que afectara a su desarrollo cultural tenía efectos muy destacados sobre la evolución cultural de los países católicos y, especialmente, de América, donde los franciscanos contaban en 1786 con diecisiete provincias, docientos dieciséis conventos y casi cinco mil religiosos ².

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS REFORMAS DE M. M. TRUJILLO

M. M. Trujillo se nos presenta como el típico hombre de Iglesia ilustrado, personalmente comprometido en la elevación cultural de la porción de Iglesia que le había correspondido por su cargo de Provincial. Se evidencia en él un incorformismo, tanto respecto del nivel cultural de su Orden como del nivel cultural general en la Iglesia española. Los móviles de su reforma proceden, pues, tanto del clima eclesiástico general imperante en la España del último tercio del siglo XVIII, como del clima particular de su Orden:

1. EL CLIMA CULTURAL FUERA DE LOS CONVENTOS

a.1. Trujillo se queja de la corrupción del latín, fruto del bajo nivel de los maestros de latinidad, y de un mal gusto literario generalizado. De aquí su preocupación, tan en la línea con las disposiciones del Estado ordenancista de la

época, de imponer en los estudios superiores de su Provincia un nuevo estilo "simple y sin ornato" ³.

Trujillo extrajo, en cambio, del ambiente cultural español y, más concretamente, como vamos a demostrar, del clima reformista universitario andaluz, el más avanzado de la época, y de ciertos líderes intelectuales muy presentes en sus escritos, como Feijóo y Mayans, los incentivos básicos para una reforma de los estudios quizá demasiado ambiciosa para el clima cultural que se respiraba entre los franciscanos españoles.

a.2. Respecto del nivel cultural de los estudios eclesiásticos en general, se hace eco Trujillo de los dos aspectos fundamentales de la crítica ilustrada a una cierta Escolástica degradada, aunque bien consciente de que no eran nuevos porque, como él dice, ya en tiempos del canciller Gerson en 1429 se tachaba a los teólogos de verbosos y fantásticos ⁴:

- el alejamiento de la realidad por una Lógica hipertrofiada ⁵. Pero Trujillo rechaza igualmente el esnobismo de los "eruditos a la violeta" que, por el extremo contrario, abandonaban toda especulación para ceñirse sólo al dato histórico ⁶.
- el espíritu de escuela, otra de las acusaciones habituales de los ilustrados contra la Escolástica. El antídoto contra él, según nuestro franciscano, no podía ser otro que el que venían señalando los documentos oficiales de la Orden: el regreso a la tradición franciscana de los grandes teólogos del XVI, especialmente A. de Castro y Luis de Carvajal, abiertos a la verdad donde se encontrara y partidarios de una Teología medular, firmemente asentada en la Biblia y la Patrística ⁷.

b. Pero el acicate principal de las reformas de Trujillo fue el inconformismo frente al clima intelectual de la Orden franciscana, que ya había aflorado, por ejemplo, en el Capítulo General de Valencia de 1768 ⁸. El análisis que hace el Provincial de Granada de las causas de esta decadencia coincide exactamente con el que hacen los estudiosos actuales: la proliferación excesiva de casas de estudio, los privilegios y corruptelas en la conducta de los Lectores y las deficiencias en la educación de los estudiantes ⁹.

Síntoma evidente de esa decadencia eran ciertas actitudes generalizadas en el ambiente franciscano de finales del XVIII que recoge puntualmente Trujillo: viejos prejuicios aún no del todo superados acerca de la incompatibilidad entre ciencia profana y santidad y apostolado ¹⁰.

También el franciscano ilustrado Pedro José de Parras nos pinta en pocos trazos hacia 1770 el bajo nivel cultural de los conventos de la franciscanos españoles ¹¹ y una carta del ex-Procurador General Juan Lutre al terciario portugués Manuel del Cenáculo Vilas Boas (1770) nos describe la sensación que se tenía de encontrarse rezagados respecto a Portugal en cuanto a cultura: "...hay tan

pocos que estén verdaderamente instruidos, que más natural es que salga (elegido) uno que sea contrario a los buenos estudios . pero acá estamos expuestos a que se ahogue la buena semilla en sus principios, porque falta quien la cultive con brazo poderoso. Ello es, amigo mío, que en ese Reino dichoso se camina ahora con pasos de gigante, y aquí parece que caminamos a reculadas para confusión nuestra. He leído el Plan de Estudios de esa Provincia, y me alegrará que hubiera fuerza para introducirlo y seguirlo en todas, que otra estimación había de tener la Religión Seráfica" ¹².

Pero no era sólo contra la desidia intelectual contra lo que pretendía luchar nuestro Provincial, sino contra la vanagloria intelectual y los gastos injustificados con que se celebraban las jubilaciones de los Lectores. Sin abandonar la incentivación del estudio, como veremos, procura Trujillo un retorno a las costumbres sencillas y austeras de una vida de estudio ¹³.

c. Normativa eclesiástica y civil sobre la reforma de los estudios en los colegios. Trujillo presenta como antecedentes de su reforma tres documentos:

c.1.la carta del ministro general Clemente de Palermo (1757) *De stabilien- da in toto Ordine uniformi Theologiae docendae ratione*. **Contenía los siguientes elementos, perfectamente identificables en los escritos de Trujillo: rigor en el exacto cumplimiento de las disputas teológicas regulares con un nuevo estilo tolerante y sobrio . cuatro años de Teología bajo la dirección de tres Lectores, y un interés por el cuidado de la biblioteca de las casas de estudio** ¹⁴.

c.2.otra carta del general español Juan de Molina (1762) que propugnaba el retorno a la tradición teológica de la Orden, la condena del probabilismo jesuítico, una selección más exigente de los Lectores y la enseñanza de la Retórica.

c.3. los Estatutos Apostólicos promulgados por Inocencio XI en 1686 y aceptados dos años después por toda la Orden. Los resume Fr. Domingo Parrondo en su *Historia de los colegios-seminarios de misiones de la regular observancia de N.S.P.S. Francisco' existentes en esta península de España* ¹⁵. **Dispensaban a los estudiantes del canto del oficio divino para que pudieran dedicarse al estudio y obligaban a la celebración de dos conferencias diarias. Permitían a cada provincia franciscana fundar uno o dos colegios-seminarios de misiones.**

Pero pueden rastrearse también antecedentes de su reforma en otras fuentes franciscanas, como son:

- las recomendaciones del ministro general Mateo Basilio de Pereta en contra de una filosofía excesivamente abstracta y a favor de las obras del escriturista Claudio Frassen ¹⁶, y en la carta encíclica del general Clemente Guignoni (10-VI-1757) contra el estudio de temas inútiles ¹⁷.

- la real cédula del 14 de agosto de 1768 referente a las normas para la erección de seminarios conciliares.
- el transcendental Capítulo General de Valencia (1768), en que se manifestó tan viva la preocupación por la selección de los candidatos a la vida franciscana y la formación intelectual de los mismos y se encomendó a los provinciales poner un empeño especial en establecer normas para la adecuada selección y educación de los aspirantes a la vida franciscana ¹⁸ con la erección en cada provincia de casas de elocuencia y Teología Moral ¹⁹ y el estricto cumplimiento de las normas sobre la celebración de los actos literarios establecidos ²⁰.

Pero en ninguna de estas fuentes franciscanas o papales pudo hallar la intensa carga ilustrada y el grado de exigencia en la preparación intelectual del franciscano: mientras, por ejemplo, el ministro general Pascual de Varese se contenta con que antes de profesar los aspirantes conozcan las obligaciones incluidas en la Regla y prometan públicamente cumplirlas ²¹, Trujillo exige en el Plan de Estudios de la Provincia de Caracas que antes de la profesión sean perfectos latinos ²².

Si comparamos el Plan de Estudios del provincial Trujillo con el del provincial de Andalucía Francisco Suárez (patentes del 21 de octubre de 1763 y 12 de julio de 1775) ²³, la altura intelectual exigida por Trujillo aparece también muy evidente: sólo una hora de lección por la mañana con un programa excesivamente apretado de lo que entonces se llamaba Teología Polémica (dogmas, concilios, Historia de la Iglesia, determinaciones de la misma y lugares místicos) y media por la tarde en la que habría de verse toda la Teología Moral y la Escritura. Sólo una leve alusión a la necesidad de la oratoria sagrada y consagración del imperio de Aristóteles en Filosofía. En Ética, "las reglas que componen una moral cristiana". En Metafísica, conocimiento de Dios, conocimiento de los ángeles y del alma racional. En Física, el conocimiento de las cosas naturales, sin referencia alguna a la Física experimental, sin ninguna referencia explícita a autores determinados, sino preferencia por los "compendios que hubiere más útiles y claros". Sólo dos aspectos positivos resaltan en el Plan del P. Suárez: la referencia a la crítica en Filosofía y la libertad concedida a cada Lector para escoger la materia "que más le agrade o se congenie con su modo de pensar" ²⁴.

Para la realización de su reforma contó Trujillo con el apoyo del Comisario General de Orden Antonio Abián, "literato de primer orden, que fue en algún tiempo el ornamento de nuestra Familia, la admiración de Roma y el timbre más glorioso de nuestra Nación", amigo también y protector del ilustrado y reformador de los estudios Fr. Manuel del Cenáculo Vilas Boas ²⁵.

LA REFORMA DE LOS ESTUDIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

El primer paso en la labor reformista de Trujillo lo dio en su etapa de provincial de Granada, al publicar en 1782 su *Plan de Estudios de la Provincia de los Observantes de N.P.S. Francisco de Granada* ²⁶. La obra consta de dos partes: un análisis de "la ruina de su literatura", es decir, de la decadencia cultural de la Provincia, y una exposición de los medios para superarla.

El Plan constaba de los siguientes elementos:

1. COLEGIOS DE GRAMÁTICA

Serían seis: Úbeda, Loja, Lucena y Bujalance, de nueva erección, y Baena y Arjonilla, ya existentes. En ellos se harían dos años de estudios antes de acceder a la Filosofía.

El profesorado lo compondrían cuatro Maestros de Gramática con las preeminencias de los Lectores de Artes, nombrados en un primer momento por el capítulo provincial y luego por una oposición presidida por uno o dos examinadores elegidos por el definitorio y que consistiría en la redacción en el término de veinticuatro horas de un discurso latino acerca de las partes principales de Gramática, Poética o Retórica. Los opositores debían argüirse recíprocamente "sin el estrépito ordinario de los silogismos".

Estos Maestros de Gramática con quince arios de cátedra en propiedad podrían jubilarse con las preeminencias de los Predicadores Generales.

El Presidente de estos colegios tendría carácter de Maestro de Coristas con plenitud de potestad sobre ellos aunque subordinada al guardián y se le podía obligar a aceptar el cargo ²⁷.

En estos colegios habría dos maestros para atender a los alumnos seculares, pero se tendería a que los hubiese en todos los conventos de la Provincia.

Las clases durarían de 7 a 9 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde (de abril al 31 de agosto, de 4 a 6). Menos los lunes, en que se enseñaría a los futuros franciscanos la disciplina regular, se seguirían los programas de Gramática con arreglo al método y a los manuales a los que luego nos referiremos.

2. COLEGIOS DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA

Serían cuatro, en los conventos de Granada, Córdoba, Jaén y Málaga. El profesorado estaría constituido por un Lector y un Presidente de Artes, elegidos en un primer momento por tres años en los capítulos provinciales entre los Lectores jubilados con obligación de aceptar el cargo.

Luego se proveerían por oposición: los cuatro mejores serían nombrados Lectores y los cuatro siguientes Presidentes. Estos deberían presentarse a unas

segundas oposiciones para acceder a la categoría de Lectores, aunque serían preferidos en caso de igualdad de méritos.

Los Lectores debían presidir los actos literarios en que no asistiera el Guardián, aprobar las conclusiones públicas de comienzo y fin de curso y promover el cultivo de las Bellas Artes.

El horario de estos centros era el siguiente:

- A. desde el toque de pelde hasta la primera señal de coro, estudio privado ²⁸.
- B. después de las clases de la mañana (dos de hora y media a Prima), estudio hasta la hora de Tercia en Teología o hasta la conferencia en Filosofía.
- C. después de las clases de la tarde (dos de hora y media a Vísperas), estudio hasta las avemarías.

Los ejercicios literarios estaban perfectamente regulados y serían los siguientes:

A. el de apertura de curso, celebrado en presencia de la comunidad. Consistiría en una oración retórica a cargo de la Escuela de Teología a cargo, por turno, del Regente, los Lectores y el Maestro de Estudiantes.

B. los actos de conclusiones, presididos por el guardián, con una sola tentativa. El autor a discutir lo elegía el Regente de acuerdo con los Lectores Jubilados y toda la Escuela.

No podrían argüir los estudiantes. Estaban, en cambio, obligados a replicar primero el Regente, luego los Jubilados y, finalmente, el Presidente de Artes.

C. las sabatinas, en las semanas en las que no hubiera prueba de acto. Deberían ser presididas por el Regente, excepto la primera de cada mes, que lo sería por el Guardián porque se celebraba con asistencia de toda la comunidad. Era obligada también la asistencia de todos los Jubilados, Lectores de Teología, Maestro de Estudiantes y estudiantes de Teología.

Se turnarían los Lectores y el Maestro de Estudiantes en la defensa, proponiendo cada uno una conclusión propia de su cátedra. El orden para argüir era el siguiente: dos colegiales nombrados por el Regente para cada conclusión, el Regente, los Lectores Jubilados, los Lectores y el Maestro de Estudiantes.

Las sabatinas de Artes se celebrarían una vez al mes a partir del segundo año de carrera, turnándose el Lector y el Presidente de Artes en la defensa. Replicarían los colegiales de Filosofía, un teólogo y, a continuación, toda la Escuela. El Regente podía replicar a las respuestas del sustentante cuando la hubiera dado por conclusa, pero no reprobar ni menos vilipendiar.

Las sabatinas de Teología se celebrarían todas las semanas, aunque no hubiera en ellas más que un día de clase y hubiera en esa semana conclusiones públicas.

Cuando asistía la comunidad a los actos literarios, a las 10 se retiraría al coro. De 11 a 11,30 habría conferencia abierta entre filósofos y teólogos sin

mezclarse en el claustro ni enzarzarse en discusiones silogísticas y bajo la dirección del Presidente o el Maestro de Estudiantes.

D. una vez a la semana predicaría un teólogo durante la comida sobre un tema escogido por el Lector y bajo la corrección del mismo, para que no copiasse, sólo se le proporcionarían para la preparación del sermón la Biblia y los Santos Padres.

3. LOS COLEGIOS DE MORAL.

Serían cuatro, en los conventos de Baeza, Almería, Guadix y Baza.

El profesorado estaría constituido por un regente, un lector de Teología y un Maestro de Estudiantes, pero sólo gozarían del *jus jubilationis* los de Baza y Guadix, "por no multiplicar graduados en un tiempo de tanta escasez de religiosos" ²⁹.

4. SISTEMA DE SELECCIÓN INTELECTUAL

Toda esta organización de los estudios de la provincia gira en torno a una exigente selección realizada mediante unos exámenes serios:

A. después de los dos cursos de Gramática, una prueba de suficiencia celebrada en alguna de las casas grandes cercanas. Los votos serían secretos y deberían enviarse al provincial, quien tendría la última palabra sobre si los estudiantes pasaban a alguno de los colegios de Filosofía o a otros conventos perpetuamente excluidos de los estudios mayores ³⁰.

B. un examen parecido seguiría a los estudios de Filosofía y a los de Teología. Los declarados inhábiles deberían renunciar a los estudios y a la predicación y recluirse en algún convento "con sumo recogimiento bajo la dirección del Lector de Casas hasta los doce años de hábito". No obstante, si mejoraban intelectualmente, se les podía volver a examinar.

5. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

En cada convento habría una biblioteca abierta de 7 a 10 de la mañana todos los días no festivos, a cargo del Lector de Casas o el Maestro de Estudiantes.

Se revisarían y expurgarían las librerías y los bibliotecarios harían dos secciones: una con un juego de cada obra y otra con los duplicados y triplicados, de ésta última se haría el préstamo de libros a la celda mediante la entrega de una cédula de resguardo ³¹.

Los libros repetidos se permutarían, para lo cual los bibliotecarios deberían remitir al provincial una lista de los mismos.

El archivo general de la provincia se establecería en la casa grande de Granada, adonde se enviarían los originales de todos los documentos, quedando las copias en cada convento ³². Al frente se pondría un "archivero hábil, inteli-

gente en papeles y letra antigua", quien, tras quince años de servicios continuados, gozaría de las prerrogativas de los bibliotecarios, es decir, la exención de coro. Tenía obligación de enviar a los respectivos conventos las informaciones que se le pidieren.

6. COLEGIOS DE MISIONES

Para reformar el sistema de reclutamiento de misioneros, y basándose en las bulas inocencianas, que facultaban a cada Provincia a crear uno o dos colegios-seminarios de misiones, ordena Trujillo:

- que quienes desde entonces (1782) ingresaran en el seminario de S. Buenaventura de Baeza estuvieran obligados a aceptar ser misioneros en las Indias orientales u occidentales si eran requeridos para ello ³³. En la *Exhortación* esta obligación pasaría a ser un cuarto voto que se hacía al tomar el hábito ³⁴.
- que se erigiera un nuevo colegio-seminario de misiones, "cuyo establecimiento impedirá seguramente el peligro de entrar en la elección y colección de los sujetos que hasta ahora se ha hecho indiferentemente entresacando de las provincias sin conocimiento de las personas ni pruebas de su vocación". Para el establecimiento de este colegio-seminario Trujillo ofreció al ministro José de Gálvez en 1783 el convento de N.S. de la Antigua de Málaga. En la *Exhortación* se habla ya del Convento de los Ángeles ³⁵. Gálvez expuso el proyecto al rey, quien lo aceptó previa presentación de un plano topográfico del emplazamiento del colegio y su reglamento, lo que nuestro franciscano cumplió en el plazo de un mes (mayo de 1783) ³⁶. Después el obispo de Almería regaló a Trujillo para el mismo fin el Santurio de N.S. del Saliente, pero, al parecer, ninguno de estos proyectos se llevó a la práctica porque cuando no muchos años después (1818) el P. Parrondo publicó su historia de los colegios-seminarios españoles, no había en el Provincia de Granada más colegio- seminario que el de S. Buenaventura de Baeza. Nadie quiso proporcionarle información sobre él para la redacción de su obra ni quiso nadie recordar, al parecer, que Trujillo había redactado sus Estatutos. Y, cuando, huyendo del invasor, en 1809 residió, no tenía más que siete misioneros, cuatro de ellos ancianos y uno recién ingresado.

TALANTE INTELECTUAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Junto a los elementos de la reforma, nos interesa conocer el tono intelectual del Plan de Estudios elaborado por nuestro provincial franciscano.

FACULTADES	UNIVERSID. de GRANADA (1776)	PROVINCIA DE GRANADA (1782)
<i>GRAMATICA</i>	4 años 1º,2º,3º Gramática 4º año Prosodia Métrica Retórica Composición Recitación	2 años Gramática Prosodia Retórica Composición Recitación
<i>LENGUAS ORIENTALES</i>	1 año Griego Hebreo	
<i>ARTES</i>	7 años 1 er. año H. de la Filos. Lógica Crítica 2º año Metafísica Física gen. 3er. año Física exper. H. Natural Cosmografía Geografía 4º año Aritmética Algebra Geometría 5º año Stática Mecánica Optica Astronomía 6º año Geom. sublime Cálculo Arquit. civil y militar Diseño 7º año Ética	1 año H. de la Filos. Lógica Metafísica Física Cosmografía Geografía Matemáticas Ética
<i>TEOLOGÍA</i>	6 años 1 er. año Lugares Teológicos	4 años 1 er. año Lugares Teológicos

	Prolegómenos de Escrit. y Concilios	Escritura
	2°, 3° y 4° Instituciones	2° año
	T. Polémica	T. Dogmática
	T. T. Agustín	
		3er año
		Tomismo moderno
	5° año	
	Escritura	
	6° año	4° año
	Historia Eclesiást.	Historia Eclesiást.
	Historia de los Concilios	Historia de los Concilios
	Disciplina Eclesiást.	Disciplina Eclesiást.
		Oratoria Sagrada
	7 años	2 años
	1er. año	1er. año
	H. del Derecho	T. Moral
	2° y 3er. años	2° año
	Instituciones	D. Canónico
	D. Regular	
	Mística	
	4° y 5° años	
	D. Canónico	
	6° año	
	L. del Reino	
	7° año	
	D. Público	

DERECHO

Como puede apreciarse, Trujillo diseñó la carrera del franciscano ilustrado, filósofo, teólogo, moralista y predicador en una pieza. Excepto el Derecho civil, el resto de las facultades estaba tan atendido como lo permitían los años de estudios que se dedicaban a las distintas especialidades de la carrera.

1. LOS DOS CURSOS DE GRAMÁTICA

Incluían conocimientos de Gramática (por Nebrija, Iriarte ³⁷ y el Explicado), Prosodia (por el *Gradus ad Parnasum, sive Bibliotheca Musarum*) y Retórica (por Francisco de Castro teniendo en cuenta a Luis de Granada, Mayans ³⁸, la *Exercitatio Rethorica* de Gabriel Francisco Lejai y la *Bibliotheca Rethorica* de este mismo autor).

El método de enseñanza sería el de Rollin ³⁹, es decir, con las explicaciones gramaticales en lengua vulgar, como aconsejaban por entonces en España Mayans y Sarmiento 40.

Los días de fiesta los formandos harían ejercicios de composición (redacción) y para la recitación se memorizarían los *Diálogos* de Vives ⁴¹.

Como se ve, la táctica de Trujillo era conjugar la mejor tradición española del Renacimiento con las innovaciones más modernas de la Ilustración católica.

2. EL PROGRAMA DE FILOSOFÍA (ARTES)

Estaba bastante comprimido en un año y atendía esencialmente a formar mentes abiertas a la verdad por las sendas de la "dichosa libertad del eclecticismo" ⁴², que, según Trujillo, hundía sus raíces en los Santos Padres, como Clemente Alexandrino, quien decía que "por Filosofía debe entenderse no la estoica, ni la platónica ni la epicurea ni la aristotélica sino el conjunto de cuantas verdades se han esparcido por estas sectas. Igual juicio debemos pronunciar en nuestros tiempos sobre la cartesiana, gasendista, newtoniana, química y las demás sistemáticas".

Acorde con esta orientación, profundamente arraigada, como ya apuntamos, en la Escolástica franciscana, animaba Trujillo a sus frailes a romper las "prisiones que nos ha legado el Peripato". Era el eclecticismo dominante entonces en las universidades andaluzas, que se contaban entre las más avanzadas.

El eje del programa filosófico eran provisionalmente, "hasta que salga el Curso de Filosofía que se está trabajando" ⁴³, y que podría estar ya en la calle cuando se celebrase el próximo capítulo provincial ⁴⁴, las *Institutiones Philosophicae* de François Jacquier, difusor de Newton, y no el manual más conservador de Goudin, preferido en Salamanca.

Incluye a los españoles más caracterizados propulsores de las reformas en el campo de la Filosofía, como Tomás Vicente Tosca, cuyo *Compendio philosophicum* de 1721 era ecléctico, empirista y antiescolástico, Andrés Piquer y Gregorio Mayans, y a Feijóo. No olvida los estudios matemáticos (Tosca y Wolff) y en Física experimental, a Pierre van Muschembroeck, profesor de la Universidad de Leyden, cuya obra había sido editada en Nápoles con notas por Antonio de Génova, "El Genuense", junto a otros autores recomendados por la Universidad más avanzada, la de Sevilla: Wolf, Malpighi, Boheraave y Brixia, es decir, Fortunato de Brescia, fraile capuchino, con su método matemático. También se observan en su plan coincidencias notables con los autores recomendados por la Universidad de Granada, distinguida por su tendencia ecléctica.

En Lógica es más avanzado que el Plan de la Universidad de Sevilla, pues el manual de Fortunato de Brescia dejaba de lado los anticuados silogismos para centrarse en el estudio de las operaciones del entendimiento, la percepción, el juicio, el raciocinio y el método.

En Ética se muestra moderado y ecléctico, pues, junto al habitual Aristóteles, coloca los *Institutionum philosophiae moralis libri tres* (2ª edición, Valencia 1754) de Mayans.

3. LOS CUATRO AÑOS DE TEOLOGÍA

En Teología Trujillo participa del antijesuitismo y antiescolasticismo de las universidades de Sevilla y Granada, aunque sin la destemplanza antiescolástica manifestada por ésta última, siguiendo una línea teológica que hunde sus raíces en una tradición franciscana que venía siendo reivindicada por los ministros generales desde mediados de siglo. La inclusión tanto en el Plan de Trujillo como en el de la Universidad granadina de autores como los franciscanos Alfonso de Castro y Luis de Carvajal entre los teólogos del XVI es muy significativa a este respecto ⁴⁵.

Trujillo, como todos los planes de estudios universitarios de la reforma, incluye los *Lugares Teológicos* de Melchor Cano ⁴⁶, considerado de tendencia regalista, y, como los de Granada y Sevilla, prefiere el antiescolástico Juan Bautista Duhamel, que había publicado en 1698 unas *Instituciones teológicas* de gran éxito, para el primer año de Teología.

Para el estudio de la Biblia autores como Martín Martínez de Cantalapiedra ⁴⁷ y Frassen ⁴⁸ eran habituales entre los planes reformistas más avanzados de la época.

En Teología Dogmática intenta Trujillo preparar a sus frailes para la polémica religiosa mediante el texto de Consuegra ⁴⁹, pero teniendo presente el *Curso de teología agustiniana* de Marionni. Otros autores recomendados para esta materia fundamental eran el galicano Natal Alejandro ⁵⁰ y el tomista moderno Billuart ⁵¹.

Para una ciencia que entonces ya era de suyo nueva y progresista, la Historia Eclesiástica, Trujillo establece los textos de Cabassucio ⁵² y el agustino antijesuítico Berti ⁵³.

Para la Oratoria Sagrada, como para todo lo relacionado con las nuevas tendencias apoyadas desde el Gobierno referentes al estilo literario, prefiere *El orador christiano* de Mayans ⁵⁴.

4. LOS DOS AÑOS DE MORAL, MÍSTICA Y DERECHO

Para los estudios de Teología Moral, relativamente muy importantes en el Plan de Trujillo si se les compara, por ejemplo, con los de Filosofía, tienen una clara y combativa orientación antijesuíta y antiprobabilista. Los autores escogidos son Daniel Concina ⁵⁵, Antoine ⁵⁶ con ampliación por Ligorio ⁵⁷ y Fulgencio Clunigliati ⁵⁸, enemigos del probabilismo.

En Derecho Canónico la divergencia más notable con la Universidad de Granada era que ésta lo concebía indisolublemente unido al Civil, mientras Trujillo ni tocaba este último. Los planes de Trujillo incluían autores jansenistas,

como la Suma de Lancelotti ⁵⁹ con notas de Doujat ⁶⁰, las *Institutiones* de Carlos Sebastián Berardi ⁶¹, Van-Espen ⁶², las *Pandectas* de Beveregio, la *Bibliotheca* de Justelo, el *Codex Canonum* de Piteo y el *Apparatus eruditus* de Buter.

El programa franciscano se completaba con lecciones de Derecho Regular por el texto de Montalvo ⁶³ y la *Práctica criminal* de Ludovico Ameno.

Los últimos tres meses del curso de Teología Moral se dedicaban dos horas de clase (10 a 11 y 3 a 4) presididas por el Lector a la Mística, estudiada a través de los escritos de Sta. Teresa, Fr. Luis de Granada y las *Vindicias de la virtud* del franciscano V. Arbiol ⁶⁴.

Como puede observarse en el cuadro sinóptico que ofrecemos luego sobre los manuales y libros de consulta establecidos en la Universidad de Granada, en la Provincia de Granada y en los colegios de misiones, Trujillo se manifiesta más próximo en sus orientaciones literarias a la Universidad que tenía más cercana que a los documentos emanados de los órganos de gobierno de su Orden, aunque no hemos podido consultar el Plan de Estudios de Fr. Manuel del Cenáculo, que también pudiera haberle influido.

DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA GRANADA A LA EXHORTACIÓN PASTORAL

Trujillo es nombrado Comisario General de Indias en 1785 y sólo un año después publica su *Exhortación pastoral* en la imprenta de Joaquín Ibarra. Como nunca descuidó Trujillo la dimensión social de su reforma a través de las "clases abiertas" de Gramática, fue recibida "con mucha satisfacción" en el Consejo de Indias por "la mucha instrucción, pulso, talento y buen gusto del autor" y en menos de un mes (del 31 de mayo al 20 de junio) obtuvo la licencia de impresión ⁶⁵.

En febrero de 1786 se dirigió al rey para plantearle el problema de la reforma del reclutamiento de misioneros americanos ⁶⁶, quien le encargó informase de ello al Consejo * ⁶⁷. Seguramente, como dice J.L. Soto, el rey concedió su ayuda a la reforma a cambio de "imponer en los seminarios aquellos planes de estudios y normas de disciplina que juzgaba más convenientes" ⁶⁸.

Con prudencia de gobernante, Trujillo establece en su Exhortación sólo quince normas obligatorias para todos los colegios de América y Filipinas ("reglamentos de literatura"), reservándose, eso sí, la aprobación de los Planes de Estudios que deberían elaborar los defensorios de cada una de las provincias ultramarinas ⁶⁹. Hemos agrupado esos quince reglamentos en torno a unos temas que ya nos son conocidos por el Plan de Estudios de Granada:

A. Las "clases abiertas" en todos los conventos, para contribuir así a la elevación intelectual de las sociedades americanas.

B. Premios y sanciones para incentivar el celo del profesorado y atajar malos hábitos, como el dispensarse de la docencia y de la asistencia a los actos literarios por el afán de viajar.

C. Las conferencias de Moral y Mística en todos los conventos, dirigidas por un Lector de Casos.

D. El rechazo del dictado en las aulas y del probabilismo. intentó revitalizar la oratoria sagrada mediante establecimiento de un Maestro de Oratoria en cada casa, siempre con la mira de crear cargos y distinciones para establecer estímulos.

E. El encarecimiento de la obediencia al rey y al obispo y el reconocimiento de la jurisdicción de éste último sobre las doctrinas.

F. Nombramiento de un Maestro de lenguas indígenas en cada provincia y colegio. fomento de la Geografía para trazar límites y planos de los territorios mal conocidos y elaborar informes para los superiores. fomento de los archivos en cada provincia y colegio, mediante el nombramiento de archiveros que deberían ir componiendo "en bosquejo un cuerpo historial" "para que se vaya trabajando una *Crónica general de nuestra religión en América*".

G. Finalmente, el fomento de las bibliotecas en América, para lo que establecía las medidas siguientes:

G.1. que cada convento enviara al síndico doscientos pesos cada tres años.

G.2. que los guardianes de los conventos en que hubiera colegios presentasen en el capítulo justificantes firmados por las autoridades docentes de los mismos y por los discretos de haber gastado en libros ese dinero.

G.3. que los provinciales pidieran a Madrid los libros necesarios.

G.4. que los Comisarios los llevaran a América.

Respecto de horarios, programas y libros de texto, ninguna normativa concreta, pero una gran fe en las capacidades intelectuales de los americanos ("los talentos ultramarinos en nada ceden a los europeos, cuando no los exceden" y "no les falta otra cosa que aplicación al buen gusto e ilustración de la literatura") que tiene sus raíces en Feijóo ⁷⁰. Esta actitud abierta y favorable para los americanos no era fruta corriente en la época, como lo demuestra la *Bibliotheca Mexicana* de J.J. de Eguiara y Eguren, escrita para defenderse del menosprecio intelectual del deán alicantino Manuel Martí.

El programa de Gramática para la "clase abierta" que ordena crear en los conventos de América es prácticamente el mismo del Plan de Estudios de Granada.

También es casi total la coincidencia en los autores recomendados para las cátedras de Filosofía, Física, Matemáticas y Cosmografía.

Igualmente para Lugares Teológicas y Escritura, que eran como los prolegómenos de la Teología, los autores siguen siendo P. Annato, M. Martínez Cantalapiedra, Frassen, Graveson y Lamy, como en el Plan de Granada.

Para la Teología Dogmática encontramos la misma presencia de clásicos de la tradición franciscana (A. de Castro y Luis de Carvajal) junto a Natal Alejandro.

La preferencia por Harduino frente a Cabasucio en Historia de los Concilios puede deberse a la mayor facilidad de conseguir ejemplares del autor indicado en América.

En Teología Moral es clara la orientación antiprobabilista, pero también es destacable la preferencia por Echarri y por el franciscano Francisco Henno, recomendado por los Ministros Generales y de cuya *Theologia dogmatica, moralis et scholastica* se había hecho una edición en cuarto que la hacía muy manejable y fácilmente exportable a América ⁷¹.

Autores recomendados en los planes de Fr. M. M. Trujillo y en la reforma de la
Universidad Española

MATERIAS	UNIVERSIDAD DE GRANADA (1776)	PROVINCIA DE GRANADA (1782)	COLEGIOS DE MISIONES (1786)
GRAMÁT.		Nebrija Iriarte Explicado Rollin	
PROSODIA	<i>Gradus ad Parnasum sive Biblioth. Musarum</i>		
RECITAC. RETÓRICA	Vives Castro Granada Mayans Lejai	Vives	
FILOSOFÍA	Gassendi Muschembr. Brixia Corsini	Jacquier	Gassendi Muschembroeck Brixia Corsini Ferrari Altieri
LÓGICA	Verney	Genuense Piquer	

METAFÍS.		Abad de Condillac	
ÉTICA	Aristóteles	Aristóteles Mayáns	
FÍSICA	Tosca	Tosca Nollet Pluche Feijóo	Tosca Manget Nollet Pluche Malpighi Boyle Boerhaave
MATEMÁT.	Tosca Wolff	Tosca Wolff	
COSMOGR. GEOGRAF.		Ortelio López Medrano Flórez	Ortelio
LUGARES TEOLÓG.	Cano P. Annato	Cano P. Annato	Cano P. Annato
ESCRITURA	Cantalap. Frassen Graveson Lamy	Cantalap. Duhamel Carvajal Frassen Wouters	Duhamel Carvajal Frassen Henno Graveson Lamy
TEOLOGÍA DOGMAT.	A.de Castro Natal Alej. Carvajal	A.de Castro Natal Alej. Belarmino Consuegra	A.de Castro Natal Alej. Carvajal
TEOLOGÍA AGUSTIN.	Marioni		
ORATORIA SAGRADA	Mayans		
HISTORIA DE LOS CONCILIOS	Cabasucio	Harduino	
DISCIPL. ECLESÍAS.	Cabasucio	Cabasucio	

TEOLOGÍA MORAL	D. Concina Cunigliati	D. Concina Cunigliati Antoine Ligorio	Cunigliati A. de Córdoba T. González Juan Gisbert F. Heno Bononia Echarri
DERECHO CANÓNICO	Lancelotti Donjat	Lancelotti Donjat Berardi Van-Espen	Berardi Van-Espen Beveregio Justelo Piteo Buter
DERECHO REGULAR		Montalvo Ameno	
MÍSTICA		S. Teresa Granada	Arbiol
CRONOLOG.			Labbé Strank
HISTORIA ECLESIÁS.	Baronio		Baronio Fleury
HISTORIA FILOS.		Laercio Severien	

VIGENCIA DE LA REFORMA DE TRUJILLO EN AMÉRICA

1. EN EL COLEGIO DE PACHUCA

Sobre el grado de aplicación práctica que la reforma del Plan de Estudios tuvo en los colegios de misiones americanos, disponemos de un precioso testimonio en los *Estatutos y ordenanzas del Colegio de Pachuca* ⁷².

De acuerdo con el reglamento 5° de la *Exhortación pastoral*, los *Estatutos* establecen normas para la celebración de las conferencias sobre Moral y Mística ⁷³ haciéndose eco del espíritu que el Comisario ilustrado quiso imprimir en dichas conferencias: "sin voces ni palabras ardientes que puedan oscurecer el entendimiento y entibiar la caridad" y con un ánimo dispuesto a abrazar la verdad, aunque ello exigiera cambiar de opinión ⁷⁴. Era, como ya vimos, lo que el general Clemente de Palermo había ya ordenado en 1757.

Para los estudios de Escritura, Teología Moral, Cánones y Mística los *Estatutos* se refieren expresamente a "los libros y reglamentos de literatura contenidos en la sabia Pastoral de nuestro Reverendísimo" ⁷⁵.

Pero el espíritu que anima a estos *Estatutos*, en cuanto a intensidad de la dedicación al estudio, está muy lejos del Plan de la Provincia de Granada y parece más cercano a las bulas inocencianas que aconsejaban dedicar a dicha ocupación "el tiempo que sobrara" de otras consideradas más importantes, como la meditación mental y el rezo.

2. EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE CARACAS

Lino Gómez Canedo nos describe con detalle el procedimiento de aprobación del Plan de Estudios de la Provincia. Esquemáticamente, fue el siguiente:

1786-27-XII. Carta de Trujillo ordenando redactar los reglamentos y nombrando al P. Lucas Francisco Martel Visitador de la Provincia para el "restablecimiento de la disciplina monástica y el restablecimiento de las letras".

1787-24-VIII. Aprobación del Plan de Estudios por Trujillo, quien ordena tenga fuerza de ley tras obtener la aprobación del Venerable Definitorio y del R. Discretorio.

1788-15-IV. Aprobación del Plan por el Real Discretorio (los guardianes asistentes al Capítulo más un presidente y un secretario nombrados por el Definitorio).

1788-19-V. El Definitorio promulga formalmente el Plan.

El P. Lino nos ofrece, además, la pista para conocer si la reforma de Trujillo se llevó a la práctica: las tesis defendidas en las oposiciones a cátedras de los años siguientes, porque existen las actas de varias de ellas en el Fondo Franciscano del Archivo Archidiocesano de Caracas ⁷⁶.

El Plan de Estudios era el siguiente:

- **Desde terminada Prima hasta las 7,45, clase del Lector de Prima de Teología, que debería usar como autores "marginales" al agustino Julio Lorenzo Berti, muy recomendado por Mayans para teología agustiniana, la tendencia que había presidido también el Plan teológico para Granada, Tomasino, Belarmino.**
- **7-9 h. Clase del Maestro de Gramática con sus estudiantes.**
- **9,30-10,30. Clases de los Lectores de Artes y Moral.**
- **10-11 h. Los lunes y miércoles alternativamente, Lecciones de Moral práctica y Mística en los conventos de Puerto Rico, Santo Domingo y Caracas, los únicos en que deben conservarse Casa de Estudios.**
- **Para la conferencia de Moral los autores eran Ligorio, Comitolo, el franciscano Fr. Antonio Arbiol, muy asequible en América, y Moreti. La materia de la conferencia debía exponerse de una semana para otra, como en Pachuca y**

al día siguiente los estudiantes debían hacer un resumen de la misma.

- 1446 h. Maestro de Gramática.
- 16-16,45 h. Lectores de Artes, Vísperas de Teología y Moral.
- 16,45 h. Conferencia (de, al menos, hora y media) con asistencia de los Estudiantes, Lectores y Maestros de Estudiantes, defendida los lunes por el Lector de Prima de Teología, los martes y sábados por el Lector de Filosofía y los viernes por el Lector de Moral.
- Los jueves, conferencia mensual a cargo, alternadamente, de los Lectores. Los sábados, repetición de lo que se ha leído durante la semana.
- Sermones morales para los teólogos los jueves y domingos de Adviento y Cuaresma señalando el Prelado los temas al comienzo del año. Procurarán ser originales.
- En vacaciones (diciembre, del día de Ceniza a la Dominica in Albis, del 2 al 21 de octubre) tres veces por semana una especie de Academia sobre los siguientes temas:
 - Teólogos. Historia y Disciplina Eclesiástica o Antigüedades Cristianas por Baronio, Natal Alexandro, Flery, el Paleotimo o Selvagio.
 - Filósofos. Algunas Humanidades por los autores señalados por Trujillo en la Exhortación cuando se consigan, y entretanto por Bergel o Floriano. Entretenimiento de Historia Natural y Geografía.
 - Exámenes anuales por noviembre hechos por examinadores nombrados por el Prelado, de forma que no pasen de una facultad a otra sino "los que a lo menos estén mediocres o tengan alguna luz de lo que se les ha enseñado o que descubran algún talento raro para el gobierno o púlpito. Los enteramente ineptos para Filosofía y Teología, recibirían cuatro años de Moral para que sirvieran como confesores. Sólo se podían admitir al hábito los perfectos latinos. No se podían dar las órdenes sin tres años de Teología.

Como se ve, sin ser un Plan tan completo como el de Granada, se advierte una dedicación al estudio bastante más intensa que la de Pachuca.

3. En la Provincia de Lima sabemos de las dificultades que encontró Trujillo para hacer obedecer su Exhortación Pastoral de 1786 porque hubo que expedir una patente de fecha 10 de octubre del mismo año mandando "a todos los provinciales y guardianes que la hagan leer siempre que lean las Constituciones Generales y hagan guardar los reglamentos en ella consignados, tanto sobre la disciplina regular como en lo referente a los estudios" ⁷⁷. Esta patente hubo de ser seguida de otra de fecha 24 de noviembre, acompañada de una real orden amenazando con castigos a los que se resistiesen a cumplir sus órdenes "sien-

do la menor parte de su castigo la infamable remisión a España en partida de registro" ⁷⁸

CONCLUSIONES

1. Los objetivos fundamentales de las reformas de Trujillo: mejor selección y educación de los misioneros americanos y filipinos, habían sido formulados ya por los ministros generales franciscanos desde mediados del siglo XVIII y venían siendo promovidos por hombres ilustres como Manuel do Cenaculo en Portugal y el Comisario General de Familia Antonio Abián.

2. El antecedente de la reforma de los estudios de los colegios-seminarios franciscanos de América es el Plan de Estudios para la Provincia de Granada, más cercano del Plan de la Universidad de Granada que de los planes elaborados dentro de su Orden.

3. Al adaptar su Plan para los colegios de América y Filipinas, Trujillo supo tener en cuenta las diferencias de nivel intelectual. En los Planes de Caracas y, sobre todo, en el de Pachuca se advierte este respeto a las diferencias.

4. No olvidó Trujillo la dimensión social de su reforma, lo que le valió un entusiasta apoyo oficial.

5. Se advierte que el Comisario General Trujillo era también muy sensible a un tema clave de la cultura hispanoamericana: el suministro de libros a América. Establece, por ello, una normativa muy detallada y realista para enriquecer las bibliotecas franciscanas de los colegios americanos y tiene en cuenta, a la hora de señalar obras para las distintas materias, su manejabilidad y fácil adquisición en América.

6. Tenemos pruebas de que en las provincias franciscanas de Caracas y Lima y en el Colegio de Pachuca y Lima se pusieron en vigor los "reglamentos de literatura" de Trujillo.

7. Nos constan las graves resistencias que encontró su reforma del Plan de Estudios en la Provincia de Lima y que el Comisario hubo de recurrir a las amenazas para imponer su cumplimiento.

8. No logró Trujillo erigir en la Provincia de Granada el colegio-seminario que proyectó, como lo atestigua la obra de Fr. Domingo Parrondo. La coyuntura histórica (invasión napoleónica en España y guerras de la Independencia en América) truncó la reforma de Trujillo, que hubiera necesitado de un período largo de calma para producir sus frutos. Como tantos loables esfuerzos llevados a cabo a finales del XVIII, también ella llegó demasiado tarde.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR PIÑAL, F.:

La universidad de Sevilla en el siglo XVIII, Sevilla, 1969.

AJO Y G. SAINZ DE ZUÑIGA, C.M.:

Historia de las universidades hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días, Madrid, 1957-72, 8 vol.

ALCOCER, Fr. José Antonio:

Bosquejo de la historia del Colegio de N.S. de Guadalupe y sus misiones, ed. de Rafael Cervantes, México, 1958.

ARLEGUI, Fr. José:

Crónica de la Provincia de N.P.S. Francisco de Zacatecas, México, 1851.

ARRICIVITA, Fr. Domingo:

Crónica seráfica y apostólica del Colegio de Propaganda Fide de la Santa Cruz de Querétaro en la Nueva España, México, 1792.

ARROYO, Luis:

"Comisario General de Indias", *Archivo Ibero-americano*, 46 (1952) 130-172, 47 (1952) 257-296, 48 (1952) 429-473.

BELLUCO, Bartholomaeus:

De sacra praedicatione, Romae, 1956.

BERTINATO, Petrus Damianus M.:

De religiosa iuventutis institutione in Ordine Fratrum Minorum, Romae, 1954.

CAPITULUM generale totius ordinis fratrum minorum in conventu S.P.N. Francisci civitatis Valentiae in Hispania Tarraconensi...celebratum anno MDCCLXVIII, die XXI, maii, Madrid, Joaquín Ibarra, 1768.

CASTAÑEDA, C.:

La educación en Guadalajara durante la Colonia (1552-1821), Guadalajara, 1984.

CASTRO CASTRO, M.:

"Correspondencia del Rvdmo. P. Juan de Molina, ministro general de los franciscanos, con Manuel de Roda, agente español de preces en Roma (1760-65)", *Archivo Ibero-americano*, 31 (1971).

CHIARAMONTE, J.C.:

Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII, Caracas 1979.

CHRONOLOGIA historico-legalis seraphiclordinis, Nápoles-Venecia-Roma, 1650-1795.

DEFURNEAUX, M.:

"Janseisme et Regalisme dans l'Espagne du XVIII siècle", *Caravelle*, XI (Toulouse, 1968).

ESPINOSA, Fr. Isidro Félix de:

Crónica de los colegios de Propaganda Fide de la Nueva España, ed. de Lino Gómez Canedo, Washington, 1964.

FRASCADORE, E., OOMS, H.:

Bibliografia delle bibliografie francescane, Firenze, 1965-65.

GAMA CAEIRO, Francisco da:

—*Frei Manuel do Cenaculo. Aspectos da sua actuação filosofica*, Lisboa, 1959.

—*"Conceições da historiografia setecentista na obra do Frei Manuel do Cenaculo". A historiografia portuguesa anterior a Herculano*, Lisboa, 1976.

GANHO, M. de L.:

"O pedagogismo reformista de Frei Manuel do Cenaculo", *Revista portuguesa de Filosofia*, 40 (1984) 419-440.

GIL, L.:

Panorama social del humanismo español (1500-1800), Madrid, 1981.

GÓMEZ CANEDO, L.:

La provincia franciscana de Sta. Cruz de la Española y Caracas. Cuerpo de documentos para su historia (1513-1837), 3 vol., Caracas, 1974-5.

GÓNGORA, M.:

—*"Estudios sobre el galicanismo y la ilustración católica en América Española"*, *Revista chilena de Historia y Geografía*, Santiago, 1975, 97-151.

—*Studies in the Colonial History of Spanish America*, Cambridge Univ. Press, 1975

GUTIÉRREZ CUADRADO, J.:

"La sustitución del latín por el romance en la Universidad española del siglo XVIII", en *Universidades españolas y americanas*, Valencia, 1987.

LAÍN ROJAS, Fr. Salvador:

Historia de la Provincia de Granada de los frailes menores de S. Francisco, Bujalance, 1819.

LÁZARO CARRETER, F.:

Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII, Madrid, 1949.

MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco y José:

Los seminarios españoles en la época de la Ilustración, Madrid, 1973.

MAYANS, G.:

Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España, Valencia, 1982.

MESTRE, A.:

—*Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de D. Gregorio Mayans (1699-1781)*, Valencia, 1968.

—*"Ilustrados y reforma universitaria: las escuelas"*, en *Universidades españolas y americanas*, Valencia, 1987.

MONTELLS Y NADAL, F. de P.:

Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada, Granada, 1875.

OLAVIDE, P.:

Plan de estudios para la Universidad de Sevilla, Barcelona, 1969.

ORATIO pro aperiendis, initiandisque totius Ordinis Fratrum Minorum Generalibus Comitibus, habita ad PP. in regali conventu Valentiae, Valencia, 1768.

ORTEGA, Ángel:

"Las Casas de Estudio en la Provincia de Andalucía", *Archivo Ibero-americano*, 7 (1917) 189-193.

PARRAS, Fr. P.J.:

Gobierno de los regulares en América, Madrid, J. Ibarra, 1783.

PARRONDO, Fr. Domingo:

Historia de los Colegios-Seminarios de Misiones de la religiosa observancia de N.P.S.Francisco existentes en esta península de España, Madrid, 1818.

PESET, M. y J.L.:

Gregorio Mayáns y la reforma universitaria. Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España, Valencia, 1975.

PESET, J.L.:

El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca, Salamanca, 1969.

PESET, V.:

Gregori Mayans i la cultura de la il·lustració, Valencia, 1974.

PIWNIK, M.H.:

"Un épisode des relations intellectuelles entre l'Espagne et le Portugal au XVIII^e siècle: la correspondance adressée par les frères Mohedanos, provinciaux du Tiers-Ordre régulier de S. François en Andalousie à Manuel Cenaculo, évêque de Beja", *Arquivos do Centro cultural português*, 11 (1977) 213-254.

QUIRÓS-MARTÍNEZ, O.V.:

La introducción de la Filosofía Moderna en España. El eclecticismo español de los siglos XVII y XVIII, México, 1949.

SARMIENTO, Fr. Martín:

La educación de la juventud, Ed. de J.L. Pensado, Servicio de publicaciones de la Xunta de Galicia, 1984.

SIMEONE, Lautentius:

Exemptiones a choro studiorum causa apud franciscales. Historia et ius, Romae, 1962.

SOTO PÉREZ, J.L.:

—"Proyecto de reforma de los estudios entre los franciscanos españoles en el siglo XVIII", *Archivo Ibero-Americano*, 42 (1982) 431-452 y 43 (1983) 195-217.

—"Correspondencia del P. Felipe Scio de S. Miguel con el obispo de Beja (Portugal) Fr. Manuel del Cenáculo Vilas Boas (1767-1795)", *Stadium Ovetense*, 8 (1980) 237-262.

—*Arabismo e Ilustración. Correspondencia literaria (1791- 1803) de Fr. Antonio Banqueri con don Fr. Manuel del Cenáculo Vilas Boas, arzobispo de Beja y arzobispo de Évora, Oviedo, 1985.*

STECK, Francis Borgia:

Ensayos históricos hispanoamericanos, México, 1940.

TRUJILLO, M. M.:

- *Plan de estudios de la Provincia de Observantes de N.P.S. Francisco de Granada*, Madrid, Ibarra, 1782.
- ***Exhortación pastoral, avisos importantes y reglamentos útiles que para la mejor observación de la disciplina regular e ilustración de toda la literatura en todas las provincias y colegios apostólicos de América y Filipinas...***, Madrid, Ibarra, 1786.
- ***Estatutos y ordenanzas según las bulas que N.S.P. Inocencio XI expidió para los colegios de misioneros acomodados a la más estrecha observancia que se practica en la Seráfica Descalcez para el colegio de Propaganda Fide de N. S.P.S. Francisco de Pachuca auxiliados por real cédula de S.M. y revisados y mandados observar por N. Reverendísimo P. Comisario General el Ilmo. Fr. Manuel María Trujillo***, Madrid, Benito Cano, 1791.
- Relación instructiva del origen, progresos y estado actual de las colectaciones de los religiosos franciscanos que pasan a las misiones de Indias, Madrid, Benito Cano, 1789.

VILAS BOAS, Fr. Manuel del Cenáculo:

Plano dos Estudos para a Congregação dos religiosos da Ordem Terceira de S. Francisco do Reino de Portugal, Lisboa, 1769.

NOTAS

1. Évora, Biblioteca Pública e Arquivo Distrital, cod. CXXVII/2-6, fol. 230-230v, en J.L. Soto Pérez, 1983, 216.
2. Vid. el cuadro sinóptico que reproducimos y que se publicó al final de *la Exhortación pastoral* de Trujillo.
3. M. M. Trujillo, 1782, 6-8.
4. M. M. Trujillo, 1782, 42.
5. Feijóo, *Teatro crítico*, t.7, dis. 11 y 12.
6. M. M. Trujillo, 1782, 31.
7. M. M. Trujillo, 1782, 42: "Nuestra Orden nunca juró *in verba Scoti*".
8. M. M. Trujillo, 1782, 44 y 115. Entre las acusaciones de los ilustrados ocupaba, sin duda, un lugar destacado en la estimación de Trujillo la "Justa repulsa de iniquas acusaciones". *Carta que en manifestando las imposturas que contra el Teatro crítico y su autor dio al público el R.P. Fr. Francisco Soto Mame, Chronista General de la Religión de S. Francisco*, Madrid, 1749, impresa por Antonio Pérez de Soto.
9. J.L. Soto Pérez, 1982.
10. M. M. Trujillo, 1782, 13.
11. "En la Orden de S. Francisco (...) el ínfimo distintivo de cuantos se usan es el de predicador o confesor, porque un religiosos joven que estudia los cursos de Artes y Teología con un poco de Moral por limitado que sea su estudio y también su talento tiene ese título sin dificultad alguna" (P.J. de Parras, *Gobierno de los regulares de América*, Madrid, 1783, n. 76).
12. Évora, Biblioteca Pública e Arquivo Distrital, cod. CXXVII/2-6, fol. 230-230v, en J.L. Soto Pérez, 1983, 216.
13. M. M. Trujillo, 1782, 118.
14. M. M. Trujillo, 1782, 54. *Chronología historico-legalis IV*, 278-82.
15. Madrid, Francisco Martínez, Dávila 1818 (Biblioteca Nacional de Madrid sign. 3/16139).
16. *Chronología historico-legalis Seraphici Ordinis III, 2a parte 441-43, IV, 82-3.*
17. *Chronología historico-legalis IV*, 252-258, 465-470.
18. *Capitulum Generale* 1768, 70.
19. *Capitulum Generale* 1768, 21.
20. *Capitulum Generale* 1768, 24.
21. *Capitulum Generale* 1768, 16.
22. L. Gómez Canedo, 1964 III, 303.
23. Angel Ortega, 1917, 189-193.
24. A. Ortega, 1917, 189-193.
25. M. M. Trujillo, 1782, 55. J.L., Soto Pérez 1983, 209-215.
26. Impreso por Joaquín Ibarra. Ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid, signatura 3/78140.
27. M. M. Trujillo, 1782, 72.
28. M. M. Trujillo, 1782, 86.
29. M. M. Trujillo, 1782, 90.
30. M. M. Trujillo, 1782, 103.
31. M. M. Trujillo, 1782, 108.
32. M. M. Trujillo, 1782, 109.
33. M. M. Trujillo, 1782, 113.
34. "Que en cada provincia se admitiese al hábito cierto número de jóvenes con la condición de hacer un cuarto voto de pasar en misión a las Indias siempre que el prelado lo dispusiese a que estos alumnos instruidos en las facultades mayores en las clases de las provincias pasasen a los colegios a reemplazar el número de los que acababan de alistarse en la misión que ya surcaba los mares" (M. M. Trujillo 1786, 76).

35. "Después lo gravé en una representación (Málaga 15-IV-1783) que dirigí al excelentísimo S. Marqués de la Sonora, ofreciendo para dar principio a la obra el convento de los Ángeles de Málaga" (M. M. Trujillo 1786, 77).

36. "Este celoso ministro elevó hasta el trono augusto de nuestro soberano el conocimiento de las ventajas". "Se sirvió declarar ser de su real agrado cuanto yo exponía en mi representación", "mandándome al mismo tiempo (carta del Exc. S. Ministro en Aranjuez 28-IV-83) levantar un plano topográfico de aquel convento con inserción de los reglamentos más acomodados para erigirlo en seminario". "Efectivamente obedecí (Baena 24-V-83) a tan superior mandato" (M. M. Trujillo 1786, 77-78).

37. El texto de Tomás de Iriarte era desde 1771 el usado en la Universidad de Alcalá.

38. La *Retórica* de Mayáns se publicó en 1757. Era notable por su conocimiento de obras raras de nuestra literatura. Su doctrina retórica no se deriva de preceptistas franceses sino de la tradición clásica (Aristóteles, Luis Vives, Quintiliano y el Brocense). Destacó Mayáns por su defensa de la buena prosa "en un tiempo en que no se hablaba más que algarabía", como dijo Forner en las *Exequias*.

39. Charles Rollin, *Traité des études*, 3 vol., París 1726-28. El mantenerse fiel al jansenismo le costó la pérdida de su cátedra en la universidad parisina.

40. J. Gutiérrez Cuadrado, 1987, 248.

41. M. M. Trujillo, 1782, 67.

42. M. M. Trujillo, 1782, 12.

43. Álvarez de Morales, 1971, 124, n. 251. Tanto Salamanca, en su "Plan de Estudios de 1771" como Granada en su Plan de 1776 proponían también elaborar manuales propios de Filosofía.

44. En una carta del Secretario General de la Orden Antonio de Consuegra al ilustrado Manuel del Cenáculo firmada en S. Gil de Madrid en 1761 dice aquél: "Nuestro P. General (Molina) tiene encargado a un religioso de su Provincia muy docto componga un curso de Filosofía para el estudio de la Orden y el P. Rici a Cimbria el Curso Teológico para el mismo fin y ha dado palabra de concluirlos a los cuatro años de gobierno" (J.L. Soto Pérez, 1983, 207).

45. A. Álvarez de Morales, 1971, 108, n. 214.

46. Pierre Annat (1638-1715), sobrino del jesuita François Annat y autor de un *Apparatus ad positivam Theologiam methodicus*, 2 vol. en 4º, París 1700, 1705. Venecia 1717, 1725, 1744, 1766, 1775. Bamberg, 1755. Condenado el libro por el Santo Oficio en 1713, se autorizó una versión corregida en 1714 (*Dictionnaire de Théologie Catholique*, París, 1909, col. 1321).

47. Fue también de texto en la cátedra de Escritura en la Universidad de Guadalajara (Carmen Castañeda, 1984, 394).

48. Fr. Claudio Frassen o.f.m. (1620). Autor de un *Scotus accademicus*, 4 vol. in folio, París 1672-1677. Roma, 2 vol. in 4º, 1720-22. Roma, 16 vol. en 4º, 1726. Venecia, 12 vol. en 4º, 1744. Según el *Dictionnaire de Théologie Catholique* (París, 1913), es "le meilleur manuel de théologie scotiste et il se recommande par la clarté de son exposition".

49. Fr. Juan Consuegra y Fr. Pedro de Madrid, autores de un *Cursus dogmático histórico-polémico scholástico theologicus* editado en Madrid por Ibarra en 3 vol. en 4º, 1778-1782 (Antoni Palau, *Manual del librero hispanoamericano*, Barcelona, 1951, n.º 60410). Era, pues, una obra recién salida al mercado, como apuntó el propio Trujillo.

50. Natal Alejandro o.p. era autor de tendencia galicana, pues se había adherido a los Cuatro Artículos del clero francés (Chiaramonte, 1989, 77). Su texto de moral fue recomendado por el cabildo eclesiástico de Buenos Aires en 1771. Su *Historia ecclesiastica Veteris Novique Testamenti* (1677) fue colocada en el Índice a partir del tomo en que habla de Gregorio VII por su tono galicano, pero declarada libre por Roncaglia en 1734 (Góngora, 1957, 122).

51. Charles-René Billuart op. (1685-1757), autor de una *Summa S. Thomae hodiernis academum moribus accomodate*, 19 vol. en 4º, Liège 1746-1751. Probabiliorista en Moral, como quería Trujillo, influido por Natal Alejandro en materia histórica, el *Dictionnaire de Théologie Catholique* (París, 1910) dice de esta obra: "Aucun autre ouvrage important d'un théologien déjà ancien, la *Somme* de S. Thomas excepté, n'a joui d'un aussi constant crédit au XIXe. siècle, et n'a eu un aussi grand nombre d'éditions".

La *Summa* de Billuart fue también el libro de texto en Guadalajara "mientras no saliere a la luz otro curso teológico más metódico" (C. Castañeda, 1984, 392).

52. Juan Cabassut (1605-1685), oratoriano, publicó una *Notitia conciliorum S. Ecclesiae* (Lyon, 1668) refundida por el propio autor en una *Notitia ecclesiastica historiarum.. conciliorum et canonum...* y publicada en folio en Lyon y alcanzó 15 ediciones. De ella dice el *Dictionnaire de Théologie Catholique* (Paris, 1910, col. 1297): "Ouvrage judicieux, utile, recommandé par Mabillon dans ses *Etudes monastiques*".

53. Giovanni Laurenzio Berti o.s.a. (1697-1766), autor de un notable *De theologicis disciplinas*, 8 vol. en 4º, Roma 1739-45. También en la Universidad de Guadalajara, fundada en 1791, el catedrático de Teología debía guiarse "por el curso completo de Juan Lorenzo Berti" (C. Castañeda, 1984, 311).

54. Gregorio Mayans y Siscar (1696-1766) compartió una mentalidad ilustrada con el grupo valenciano constituido en tomo a Manuel Martí y P. Tosca. *El orador christiano* se editó en Valencia en 1731.

55. Una R.O. de 1778, extendida por América en octubre, prohibía las obras de Concina y del Abate Antonine, usadas en sustitución de las de los jesuitas (Chiaramonte, 1989, 73). Era uno de los más famosos adversarios del probabilismo (Chiaramonte 1989, 32). Su obra fue de texto en la Facultad de Teología en la Universidad de S. Carlos de Guatemala.

56. El jesuita Paul Gabriel Antonine (1678-1743) publicó en Nancy en 1723 una *Theologia moralis universa* en 3 volúmenes que alcanzó las 60 ediciones. La de Roma (1747) la publicó el franciscano observante Philippo Carbognano con adiciones. Sobre la obra de Antonine dice el *Dictionnaire de Théologie Catholique* (Paris, 1909, col. 1444): "Au témoignage de Saint Alphonse de Liguori lui-même, la Père Antoine est d'une doctrine très sévère et le Père Guy confirme ce jugement".

57. S. Alfonso María de Liguori escribió una *Theologia moralis* editada en Venecia por Remondini en 3 vol. en folio (1757). La edición definitiva de 1762 llevaba una disertación "De usu moderato opinionis probabilis" muy severa con el probabilismo. La 7ª edición (1773) incluía un severo "Monitum" sobre dicha doctrina moral (*Dictionnaire de Théologie Catholique*, Paris, 1909, col. 912-3).

58. Fue también el texto de Moral en S. Tomás de Manila desde 1786.

59. Juan Pablo Lancelotti (1522-1590) publicó en 1563 unas famosas *Institutiones Iuris Canonici* escritas por encargo del papa Paulo IV y *De comparatione iuris spostificis et caesari e utriusque interpretandi ratione* (Lugduni, 1574).

60. Juan Doujat o Doviatius (1609-1688) publicó en Paris (1670 y 1685) en 2 vol. unas *Institutiones Iuris Canonici*.

61. Carlos Sebastián Berardi representaba con sus *Institutiones Iuris Ecclesiastici* (Madrid, Sancha, 1774) la corriente anticurialista moderada italiana.

62. El *Ius ecclesiasticum universum* de Bernardo van Espen fue utilizado, entre otras Universidades, por la de Alcalá para la cátedra de Derecho desde 1771 y por la de Zaragoza desde 1775. Más tarde sería el texto de 1º, 2º y 3º de Cánones en Valencia desde 1793.

63. Fr. Tomás de Montalvo o.f.m. (+ 1735). Publicó una *Glossa fundamentalis statutorum Familiae Cismontanae*, 2 vol. Madrid, 1740.

64. Antonio Arbiol y Díaz o Díez (1648-1726), franciscano, publicó, entre otras muchas obras, una *Mística fundamental* (Zaragoza, 1723).

65. Archivo General de Indias, *Indif. Gen.* 1657. El Consejo se mostró muy sensible a la dimensión política de la reforma de Trujillo, que "no sólo promete proporcionados progresos en los mismos religiosos, sino también en los demás vasallos legos que acudan a sus estudios en las partes de América en donde las tienen y en que carecen de otros más completos o autorizados con la real aprobación".

66. "Hice presente al Excelentísimo S. Ministro de Indias (Almería 4-IX-84) la generosa donación que el ilustrísimo S. D. Fr. Anselmo Rodríguez, obispo de Almería, me hacía del Santuario de N. S. del Saliente". "Me dirigí mis primeros pasos hacia el trono (representación de 3-11-86) proponiendo varios medios para la reforma de las colectaciones" (M.M. Trujillo 1786, 78-80).

67. "Lo acabo de hacer en el Supremo Consejo de Indias" (29-III-86).

68. J.L. Soto, 1982.

69. Disposición 5ª de los reglamentos de literatura. Hay un error en la numeración de las disposiciones de estos Reglamentos de literatura (Trujillo 1786, 226).

70. B. Feijóo, *Teatro crítico* IV, disc. 6, n. 25.

71. "En Venecia están estampando la *Theologia* de nuestro Francisco Henno. Yo he escrito que también la estampen en tomos de a 4º para que siendo manuales se puedan dar a nuestros estudiantes, que en España la desean el clero secular y regular de otras Órdenes" (Carta de Fr. Antonio de Consuegra a Fr. Manuel del Cenáculo, S. Gil de Madrid, 1761, en J.L. Soto, 1983, 207).

72. Madrid, en la imprenta de Benito Cano, 1791. Biblioteca de la R. Academia de la Historia, signatura 8º-4-6/881.

73. Cap. V, I. De la conferencia. "Para el exacto cumplimiento de lo que aquí ordena SS. determinamos que en nuestra conferencia se observe la nueva forma y método que el venerable discretorio dispuso (con atención a lo que N. Rev. P. comisario General Fr. Manuel María Trujillo encarga en su Pastoral) y consta a fol. 28 del libro en que se asientan las actas discretoriales y está expuesta en una tabla a la entrada de la librería" (*Estatutos y ordenanzas* 1791, 55).

74. "Tendrán presente también nuestros misioneros lo que el citado Pontífice dice con S. Agustín de algunos nimiamente pegados a su parecer, no porque sea el más fundado, sino por ser suyo... según lo cual no deben avergonzarse de mudar de parecer o sentencia siempre y cuando les propusieren fundamentos más sólidos que los que ellos tienen o el autor que siguen: porque esta manera de conferencia no es para lucir, sino para aprovechar" (*Ibid.*).

75. *Estatutos y ordenanzas*, 1791, 57.

76. L. Gómez Canedo, 1964 III, 297 ss.

77. *Archivo de S. Francisco de Lima*, reg. 41-45.

78. *Archivo de Sta. Rosa de Ocopa*, libro de patentes, 1737.